



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR

ACUERDO DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA TEMPORAL DE EMPLEO DE TÉCNICO, GRUPO A. (**ALEGACIONES A LA BAREMACIÓN DE MÉRITOS, CALIFICACIÓN FINAL Y PROPUESTA DE CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO**).

El Tribunal constituido el día 12 de marzo de 2025, para la resolución de alegaciones a la baremación de méritos provisionales en el proceso selectivo para la constitución de bolsa temporal de empleo de TÉCNICO, GRUPO A, hace públicos los siguientes acuerdos adoptados:

Primero.- Desestimar la alegación presentada por D. José Ramón Sánchez López mediante registro de entrada 2025-E-RE-1309 de 5 de marzo. El interesado solicita que se le puntúe la titulación presentada de Licenciado en Económicas y Empresariales con la puntuación de máster además de tener la consideración de titulación de acceso al proceso selectivo.

Para ello adjuntó a la solicitud de participación en el proceso selectivo y a la alegación presentada un certificado de correspondencia del Ministerio de Universidades en el marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (**MECES**) y del Marco Europeo de Cualificaciones (**EQF**).

EL tribunal por unanimidad acuerda la desestimación de la alegación presentada ya que el interesado pretende que se le puntúe doblemente la misma titulación en base al certificado de correspondencia presentado. La desestimación se motiva en lo que establece el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

Este Real Decreto no establece correspondencias a nivel MECES de credenciales de homologación.

El certificado de correspondencia a nivel MECES está dirigido a titulaciones universitarias obtenidas en España y para garantizar los derechos de los egresados de universidades españolas en el extranjero. Así, en el art.5.4 relativo a los efectos de la homologación, de la declaración de equivalencia y de la convalidación indica que :” *Ni la homologación, ni la declaración de equivalencia, ni la convalidación presuponen en ningún caso la posesión de cualquier otro título ni nivel académico del sistema educativo español.*”

Segundo.- Desestimar la alegación presentada por D. José Manuel Moscoso Muñoz mediante registro de entrada 2025-E-RE-1330 de 5 de marzo. El interesado solicita que se le puntúe el Máster de “Dirección de Negocios Internacionales” en el apartado de titulación.

En la Base sexta, de las que rigen el proceso selectivo, en lo relativo a la fase de concurso, punto 1, consta expresamente que se valorarán exclusivamente los siguientes Máster:

- Derecho y Administración Local
- Gestión y Administración Pública
- Administración de empresas y dirección de Recursos Humanos
- Dirección y gestión públicas
- Derecho Público y de la Administración Pública
- Dirección y Administración de empresas (MBA)
- Contabilidad y finanzas corporativas
- Economía y finanzas
- Contabilidad y finanzas corporativas
- Contabilidad y auditoría
- Gestión y desarrollo de Recursos Humanos
- Dirección estratégica de Recursos Humanos





EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR

- Contratación pública

El máster aportado por el interesado no está entre los relacionados en las bases de la convocatoria. Además en las mismas se establece “se valorarán exclusivamente los siguientes Máster”.

Aun cuando se pudiera asimilar al de dirección y administración de empresas, y examinando la documentación aportada por el aspirante, está orientado a todo tipo de titulaciones sin tener como requisito imprescindible la titulación de acceso de administración y dirección de empresas; además, en cuanto al contenido del máster está orientado a la especialización en la gestión y dirección de empresas con las particularidades que presentan las empresas internacionales o en vías de internacionalización.

A mayor abundamiento, en las bases punto séptimo, el tribunal resolverá las dudas que surjan en su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las Bases. Tal es el caso de la apreciación que hace el interesado en cuanto a que en las bases no aparece si la formación tiene que ser para ámbito nacional o internacional.

Tercero.- Aprobar la baremación definitiva de la fase de concurso de los aspirantes:

ASPIRANTE	Titulación	Experiencia	Total
LILLO PÉREZ, SUSANA	0,00	8,00	8,00
SÁNCHEZ LÓPEZ, JOSÉ RAMÓN	0,00	8,00	8,00
GONZÁLEZ TELLO, RUBÉN EDUARDO	0,60	4,80	5,40
MOSCOSO MUÑOZ, JOSÉ MANUEL	0,80	0,90	1,70
GARCÍA HERNÁNDEZ, JOSÉ ELIGIO	0,80	0,00	0,80

Cuarto.- Aprobar la calificación final del proceso selectivo de acuerdo con la Base sexta de las que rigen la convocatoria, que viene determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas fases aplicando un 60% en la de oposición y un 40% en la de baremación de méritos), priorizando en caso de empate al aspirante que más puntuación haya obtenido en la valoración de la experiencia. Si persistiera el mismo, se dará preferencia al aspirante que más puntuación haya obtenido en la fase de oposición.

ASPIRANTE	Oposición	Méritos	Oposición 60%	Méritos 40%	Final
LILLO PÉREZ, SUSANA	6,88	8,00	4,13	3,20	7,33
SÁNCHEZ LÓPEZ, JOSÉ RAMÓN	5,68	8,00	3,41	3,20	6,61
GONZÁLEZ TELLO, RUBÉN EDUARDO	6,72	4,80	4,03	1,92	5,95
MOSCOSO MUÑOZ, JOSÉ MANUEL	6,33	0,90	3,80	0,36	4,16
GARCÍA HERNÁNDEZ, JOSÉ ELIGIO	5,28	0,00	3,17	0,00	3,17

Quinto.- Proponer al órgano competente la constitución de bolsa de empleo en la categoría de Técnico, Grupo A, con el siguiente orden de prelación a la vista de la calificación final del proceso selectivo.

ASPIRANTE	Orden de Praelación
LILLO PÉREZ, SUSANA	1º





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR

SÁNCHEZ LÓPEZ, JOSÉ RAMÓN	2º
GONZÁLEZ TELLO, RUBÉN EDUARDO	3º
MOSCOSO MUÑOZ, JOSÉ MANUEL	4º
GARCÍA HERNÁNDEZ, JOSÉ ELIGIO	5º

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Mairena del Alcor, en la fecha de la firma digital.
LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL,

